

El Trono y la Libertad. Ideología, discurso y retórica de oposición en el Partido Progresista (1833-1868)

Jorge Vilches

Universidad Complutense de Madrid / Instituto Universitario Ortega y Gasset

Fecha de aceptación definitiva: 21 de diciembre de 2017

Resumen: Los progresistas quisieron construir un Estado-nación con una monarquía constitucional en la que la Corona era el eje institucional y la representación de los valores, principios y objetivos nacionales. Junto a este planteamiento ideológico crearon entre 1833 y 1843 un discurso gubernamental que identificaba a la Nación y a su voluntad de inspiración roussoniana con su propio partido. La combinación de estos planteamientos dio al traste con su proyecto porque solo podía funcionar si Trono, Nación y Partido Progresista eran percibidos como la misma cosa. El desajuste dio alas desde 1856 a una retórica de oposición contra el régimen isabelino que culminó en 1868.

Palabras clave: Partido Progresista, Isabel II, Corona, Ideología, Retórica política.

Abstract: Progressive Party wanted to build a nation-state with a constitutional monarchy in which the Crown was the institutional axis and representation of values, principles and objectives of the Nation. This project was accompanied between 1833 and 1843 by a governmental speech which identified the Nation and the national will, inspired by Rousseau, with Progressive Party. This combination prevented his project because it could only work if Throne, Nation and Progressive Party were perceived like the same thing. The imbalance gave wings from 1856 to a rhetoric of opposition against the regime of Isabel II, that culminated in 1868.

Key words: Progressive Party, Isabel II, Crown, Ideology, Political Rhetoric.

Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación I+D+i, financiado por el MINECO, "Corte, Monarquía y Nación liberal (1833-1885). En torno al Rey: la modernización política de España en el siglo XIX" [HAR2015-66532-P]. Agradezco al profesor Faustino Martínez Martínez (UCM) la lectura del borrador y los consejos.

Ideología y discurso político

La ideología marca el discurso político, pero la propia dinámica de oposición convierte finalmente al propio discurso en precipitante, o definidor de la ideología¹. En este sentido, el discurso en el XIX justificaba y conducía las acciones políticas individuales y colectivas, como son las intervenciones parlamentarias, las líneas editoriales, la literatura política, y el teatro, pero también las manifestaciones, reuniones en espacios de sociabilidad, las “cenas políticas”, o incluso los motines. El discurso confería legitimidad a las acciones, construía un imaginario colectivo, un lenguaje propio a modo de código de tribu, una moral, una forma de interpretar la Historia, el presente y el porvenir, y, por supuesto, una identidad de grupo. En realidad, el discurso era lo que mantenía cohesionado, activo y expectante al sujeto colectivo; un grupo sin cuyo trabajo o sacrificio era imposible llegar al poder. El conjunto dialéctico del progresismo no construyó una ideología o un pensamiento político sólido como alternativa al régimen isabelino, como se vio en 1868, sino una retórica de oposición para alcanzar el poder.

La comunicación de ese discurso progresista estaba influida por el estilo romántico y cristiano; es decir, los líderes debían ser carismáticos y transformadores², de vida pública y privada moral y moralizante, que predicaran la superación de un presente políticamente corrupto, y el sacrificio individual y colectivo para llegar al estadio político ansiado: el gobierno progresista, que colmaría de parabienes a la sociedad. El discurso era la clave para que esto funcionara y la movilización se mantuviera; máxime con la competencia de demócratas y socialistas a partir de 1849, y especialmente desde 1856. El resultado fue que la retórica se endureció y la demagogia, o el maximalismo discursivo si se quiere, se convirtió en un instrumento político rentable. El discurso era una forma de resistencia, una parte de la lucha política que servía para diferenciar un “nosotros” de un “ellos”. La retórica progresista tenía el objetivo de organizar la oposición, y canalizarla en beneficio propio para alcanzar el gobierno. En consecuencia, dicho discurso se convirtió en el motor de su teoría del poder³.

¹ VAN DIJK, T. A.: “Política, ideología y discurso”, *Quórum Académico*, 2, 2 (julio-diciembre 2005), pp. 15-47.

² Sobre los modelos de liderazgo del siglo XIX español, véase ROBLES EGEA, A.: “El liderazgo político y sus estilos: homogeneidad y diversidad en el republicanismo español en la segunda mitad del siglo XIX”, en D. Castro (coord.), *Líderes para el pueblo republicano. Liderazgo político en el republicanismo del siglo XIX*, Pamplona, UPN, 2015, pp. 13-40.

³ Sobre el discurso político, CHILTON, P.: *Analysing political discourse. Theory and Practice*, London, Routledge, 2004; WODAK, R. (ed.): *Language, power, and ideology: studies in political discourse*, Amsterdam Philadelphia, J. Benjamins Co, 1989; y SANTIAGO GUERVÓS, S. DE: “Retórica, comportamiento y poder en el discurso político”, en J. A. Caballero López et al. (eds.), *Entre Olózaga y Sagasta: retórica, prensa y poder*, Logroño, IER, 2011, pp. 117-142.

La ideología y el discurso se retroalimentaban, creando representaciones, prácticas sociales y expresiones individuales sobre los conceptos de la agenda política; en este caso, sobre el Trono que encarnaba Isabel II. Esas creencias moldeaban la percepción de la realidad con independencia de su exactitud o matices, que fue variando desde la imagen de la reina niña en 1833 hasta la de mujer lasciva de 1868. Por eso, el discurso es tenido por un recurso cognoscitivo fundamental para las prácticas sociales.

La estructura de contexto explica la evolución del discurso progresista⁴. Los actores que lo enunciaron interpretaban los acontecimientos para que encajaran con su estrategia y, al tiempo, sus palabras formaban parte de los mismos sucesos. La intencionalidad del discurso era tan importante como el contenido, así como su repercusión histórica; es decir, la cantidad de verdad que contenía el mensaje era tanta como la necesaria para confirmar el planteamiento político y conseguir la movilización. La fe que acompaña a las ideologías hizo el resto: confirmada una verdad del discurso de oposición, el resto del mismo adquiría credibilidad.

Por eso, a medida que el reinado de Isabel II se fue agotando por los graves errores de la Corona, tanto como por la incapacidad del Partido Moderado y de la Unión Liberal para articular un sistema viable, la retórica de oposición progresista pareció cierta. La creencia general era que los elementos discursivos del progresismo, convenientemente alentados por los mecanismos emocionales, eran plausibles. Es decir, ellos eran “la nación”, la Corona siempre había sido enemiga de la libertad y del pueblo, había estado siempre al servicio de negocios espurios de los que los moderados se habían beneficiado, y era preciso destronar a la dinastía para alcanzar la sociedad nueva deseada.

La retórica de oposición progresista fue dicotómica, llena de antagonismos efectistas. Utilizaban el “nosotros” para identificarse con la nación, de la que resaltaban solo los aspectos positivos, ideales, lo que servía también de autodefinición. Del mismo modo, este mecanismo se aplicaba al adversario, y progresivamente a la Corona, que era caracterizada de forma negativa según se desencajaba de su deseo de alcanzar el poder. El discurso se fue asentando en los topoi de la cultura política liberal y romántica; es decir, en premisas que se daban por evidentes y suficientes, útiles para aceptar la conclusión, que cobraron mucha fuerza gracias a la creación de eslóganes efectivos y bien propagados por la prensa y la ensayística.

La oposición política y la retórica

La relación entre el partido, la ideología y el discurso estuvo marcada por su situación de “eterna” oposición. En este sentido, conviene enmarcar las ca-

⁴ Sobre el contexto, véase DURANTI, A. y GOODWIN, CH.: *Rethinking context: language as an interactive phenomenon*, Cambridge, CUP, 1992.

racterísticas que adquirió el Partido Progresista como fuerza opositora⁵, que se acompañó con una retórica de oposición. El modelo de oposición de los progresistas estuvo marcado por varios factores. La cultura política liberal y romántica condicionaba una actitud ante el sistema político marcada por el desapego y el descuerdo, además de generar desconfianza ante el resto de actores políticos, pero, al tiempo, generaba unas señas de identidad, una cosmovisión y un decálogo de comportamiento propios. Este conjunto hizo del progresismo una opción que pasó de predicar la unidad del Trono, la Libertad y la Nación, en una conjunción estable bajo su vigilancia y predominio, a convertirse en abiertamente rupturista y antisistema.

Este paso se hizo siguiendo la lógica de su pensamiento y de su retórica. El partido fue perdiendo su compromiso con las reglas de juego, que en una monarquía constitucional son la primacía de la designación regia, y luego, las elecciones y la vida parlamentaria⁶. Si bien es cierto que no existían las garantías del funcionamiento correcto, o ideal, de los mecanismos constitucionales, tampoco el progresismo contribuyó a que sucediera y aprovechó la mala praxis del Trono y de los otros partidos para reforzar con éxito movilizador su retórica de oposición. Es lo que señaló Leonard Schapiro: el funcionamiento de cualquier régimen se comprende en la medida en que se explican las relaciones entre gobierno y oposición. Por otro lado, la participación política no se limitaba al voto, sino también a las manifestaciones, asociaciones, reuniones o publicaciones para influir en la vida pública.

En la tipología de Linz, extrapolando, el Partido Progresista habría pasado de ser leal, a “semileal”, y finalmente a desleal, o antisistema como apuntaría Giovanni Sartori. De esta manera, no rechazaron la violencia para obtener el poder; esto es, no despreciaron los pronunciamientos, algaradas, ni la “retórica de la violencia”. Claro, que no solo lo hicieron los progresistas, sino también los demás partidos, que usaron las vías informales para alcanzar y retener el poder. Sin embargo, a diferencia de moderados y unionistas, los progresistas no tuvieron buena disposición para gobernar o para formar gobiernos de coalición⁷. Desconfiaban de sus adversarios, quizá por el episodio de 1843 —la exoneración de Olózaga⁸— que contribuyó a las diferencias entre 1854 y 1856. Luego, ya en plena retórica

⁵ He adaptado a una monarquía constitucional las características dadas para las oposiciones en democracias por DAHL, R.: *Political Opposition in Western Democracies*, New Haven Yale, University Press, 1966; LINZ, J. J.: *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 1987; y PASQUINO, G.: *La oposición*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

⁶ ARRANZ NOTARIO, L.: “Liberalismo y democracia, o entre la regia prerrogativa y el voto”, *Historia contemporánea*, 43 (2011), pp. 585-622.

⁷ Las oportunidades perdidas y su motivación en VILCHES, J.: *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 59-72.

⁸ BURDIEL, I.: *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010, pp. 144-150.

de oposición, y en su papel antisistema, se negaron a entrar en el gobierno entre 1863 y 1864 alegando el lema de “O todo, o nada”. Los progresistas acabaron subordinando los medios a los fines, y constituyeron alianzas con otras fuerzas desestabilizadoras: primero el Partido Demócrata, en 1865, y luego la Unión Liberal en pleno proceso revolucionario.

Pasquino hablaba del “derecho de la oposición”, que vendría a ser la actualización del tradicional “derecho de resistencia”, consistente en ser intransigente cuando el gobierno eliminara las posibilidades de alternancia y la libertad. Los progresistas se creyeron en posesión de ese derecho, y supieron canalizar parte de la frustración e insatisfacción que existen en cualquier régimen político.

En suma, el Partido Progresista se configuró como un partido de oposición por condicionantes propios y ajenos, con las características antes señaladas, en torno a una retórica de oposición para la movilización que acabó moldeando sus planteamientos políticos, y cuya pieza clave era el Trono. El discurso político se sacralizó, convirtiéndose en una retórica de oposición que marcó los planteamientos políticos. Esa retórica se retroalimentó a medida que era eficaz para la movilización y la creación de una identidad propia, y que los propios errores de los adversarios la cargaban de razón. La radicalidad del discurso aumentó a medida que mostraba su eficacia, y que se revelaba conveniente para la competencia con los demócratas y socialistas por la hegemonía opositora.

Este trabajo, en consecuencia, está dedicado a reconstruir la evolución de la consideración del Trono en el discurso político del progresismo. Es preciso señalar que, en el imaginario liberal, no solo en el progresista, la confusión entre la institución y la persona fue fuerte y constante. Quizá esto se debió a que en el paso del Antiguo Régimen a un débil Estado liberal el único elemento de continuidad fue la Monarquía⁹. A la personificación que los Borbones habían hecho de la institución desde el XVIII, se unió la propaganda política desde 1808, que unía a una persona determinada con la Corona y con un proyecto político concreto. Esto aumentó con Isabel II, como se verá, con motivo de la guerra civil que se inició tras la muerte de Fernando VII. Por ende, las referencias que en el texto se hagan al Trono y a la reina estarán unidas, ya que así estaban en el discurso político progresista.

Construir una reina constitucional

El primer progresismo, el que se fue construyendo entre 1833 y 1843, desde el mendizabalismo hasta el quebranto que supuso el esparterismo, estuvo marcado por el mito del constitucionalismo. Los planteamientos constitucionales de los progresistas provenían de la interpretación del pensamiento francés hecha por

⁹ Véase al respecto NEGRO, D.: *Sobre el Estado en España*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 70-77.

los liberales que elaboraron la Constitución de 1812. Entre los escasos modelos que se les presentaron a los constituyentes de Cádiz —inglés, norteamericano y francés—, eligieron el de la Constitución de 1791, adaptándola a lo que creían que era la situación española¹⁰. Quizá hubiera sido más eficaz para las libertades escoger el inglés, tal y como indicaron John Allen, Jovellanos o Blanco White; máxime si el modelo monárquico constitucional francés ya había fracasado.

El constitucionalismo francés que asumieron los liberales de 1812 surgió a mediados del siglo XVIII, cuando los ilustrados crearon la necesidad de que existiera una “ley civil” que recogiera sus pretensiones. En su concepción histórica-institucional para España, siguiendo a Montesquieu en su adaptación del caso inglés, el monarca se diferenciaba de un gobierno responsable, frente a la soberanía nacional encarnada en el parlamento. El rey era una figura indispensable, en principio, por su vínculo con el imaginario popular como encarnación del país y del Estado. Al mismo tiempo se entendía como elemento equilibrador entre lo viejo y lo nuevo. Es más; la figura de un “príncipe” que encabezara el cambio parecía útil. Este planteamiento se unió de forma compleja a las ideas de Rousseau¹¹. El monarquismo debían conjugarlo con la ingeniería política y social que debía atender a una supuesta voluntad general. No importaba que el grupo liberal de 1808 a 1812 fue minoritario: habían asumido la tarea de “revolucionar” España por su felicidad y progreso¹².

La mayoría de los liberales de la época consideraban que la Constitución debía definir lo que era y debía ser España. En realidad, eran los primeros pasos del mito del constitucionalismo en el país, de la consideración romántica e idealista de que fijar en un texto “la verdad” y el deber ser, fuera del cual no había ni podía haber

¹⁰ Véanse al respecto, VARELA SUÁNZES-CARPEGNA, J.: “Rey, Corona y monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814”, *Revista de Estudios Políticos*, 55 (enero-marzo 1987), pp. 123-195 y “El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)”, *Revista de Estudios Políticos*, 88 (abril-junio 1995), pp. 63-90; VERA SANTOS, J. M.: “La influencia del constitucionalismo francés en la fase de iniciación constitucional española (1808-1834)”, *Revista de Derecho Político*, 66 (2006), pp. 123-179 y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, F. J.: “Lecturas constitucionales gaditanas”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 20 (2013), pp. 301-330.

¹¹ La recepción de Rousseau en España, en SPELL, J. R.: *Rousseau in the Spanish world before 1833: a study in Franco-Spanish literary relations*, New York, Gordian Press, 1969; PORTILLO VALDÉS, J. M.: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, CEC 2000; BERMÚDEZ-CAÑETE, F.: “Notas sobre la influencia de Rousseau en España”, en C. Argente Del Castillo (coord.), *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1989, pp. 209-222; SANTOS PUERTO, J.: “La penetración de Rousseau en España: el caso de ‘El Pensador’ de Clavijo y Fajardo”, en J. M. Oliver Frade, *Isla abierta: estudios franceses en memoria de Alejandro Cioranesco*, Universidad de La Laguna, 2004, III, pp. 1249-1262; RAMÍREZ ALEDÓN, G.: “Rousseau en la revolución liberal española: la primera edición en España de ‘El Contrato social’ (1812)”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 18 (2012), pp. 211-230.

¹² Véase MORENO ALONSO, M.: *La generación española de 1808*, Madrid, Alianza Editorial, 1989 y VILCHES, J.: *Liberales de 1808*, Madrid, Gota a Gota, 2008.

nada, servía por sí misma para definir la realidad. Se convirtió en un mito porque se atribuyó al texto del 12 y a los siguientes un carácter milagroso: su aprobación y desarrollo resolvería todos los problemas.

El planteamiento no era nuevo, sino propio de la dinámica del Estado moderno. Hobbes señaló en el capítulo XXVI de su *Leviatán* que la “ley civil” era el conjunto de leyes que los hombres obedecían por mandato de una autoridad con la pretensión de obligar a su cumplimiento. La ley, entonces, y luego la Constitución, era un mandato de quien había tomado las riendas del Estado para definir lo que era justo o erróneo¹³. Luego, en España, el mito del constitucionalismo, de carácter utópico y roussoniano, añadió el sentido de la política dado por Jeremy Bentham: la felicidad de la mayoría. El conjunto consideraba que la ordenación de la vida pública y privada por unos principios liberales que desmontaran lo existente, lograría el advenimiento de una sociedad próspera y armoniosa de hombres felices¹⁴. Un Trono liberal, burgués y progresista, en consecuencia, era básico para que coincidiera el relato con la política.

Los progresistas fueron quienes más se preocuparon por encajar la construcción constitucional con la imagen liberal y burguesa de la reina niña. La minoría de edad de Isabel II permitía aplicar sobre ella las máximas que el liberalismo había heredado de la Ilustración y de la Revolución francesa: la educación combinada con la política como fuente de construcción del hombre nuevo¹⁵. Por tanto, era ideal para ajustarla a los planteamientos contractualistas y utópicos. Era el maridaje perfecto: una nación liberal representada por el progresismo, con un régimen constitucional coronado por el símbolo de la libertad: la reina. Es más; su condición de mujer facilitaba la simbología maternal, de partera de una nueva España, protectora pero también protegible. La condición femenina sirvió en los dos sentidos según avanzó el reinado. Empezó con todos los parabienes citados, pero acabó con los tópicos sexistas más negativos para denigrar a la persona, y con ella a la institución y a la dinastía¹⁶.

¹³ SCHIERA, P.: *El constitucionalismo como discurso político*, Madrid, Universidad Carlos III, 2012.

¹⁴ ROMEO MATEO, M. C.: “La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión”, *Berceo*, 139 (2000), pp. 9-30; SUÁREZ CORTINA, M.: “Utopía y cultura en la España liberal”, en M. Suárez Cortina (ed.), *Utopías, quimeras y desencantos: el universo político en la España liberal*, Universidad de Cantabria y Sociedad Menéndez Pelayo, Santander, 2008, pp. 9-41 y FERRERA C. y PRO, J.: “Utopías and Dystopias in Modern Spain”, *Utopian Studies*, 26-2 (2015), pp. 326-328.

¹⁵ NEGRO, D.: *El mito del hombre nuevo*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2009, p. 38.

¹⁶ El uso de la imagen de la mujer en las monarquías en OROBON, M. A.: “El cuerpo de la nación: alegorías y símbolos políticos en la España liberal (1808-1874)”, *Feminismols*, 16 (2010), pp. 39-64; GUTIÉRREZ LLORET, R. A. y MIRA ABAD, A.: “Ser reinas en la España constitucional. Isabel II y María Victoria de Saboya: legitimación y deslegitimación simbólica de la monarquía nacional”, *Historia y Política*, 31 (2014), pp. 139-166; y MIRA ABAD, A.: “Esterotipos de género y matrimonio regio como estrategia de legitimación en la monarquía española contemporánea”, *Revista de Historia Constitucional*, 17 (2016), pp. 165-191.

En esa construcción, por tanto, usaron cuatro elementos a su favor: la edad y el género, en un primer momento, y la españolidad y el carácter burgués, luego. Hubo dos fases: al comienzo era prioritario relacionar a la reina niña con la paz y la libertad, ya que se inició su reinado con una guerra civil. Este modelo simbólico, sobre todo extendido por los progresistas, tuvo dos fases: el de la creación de la imagen de la reina niña como “iris de paz y libertad”, entre 1833 y 1839, y el de la forja de esa Corona como una “alumna de la libertad” durante la regencia del general Espartero¹⁷.

El trono de Isabel II...y de la libertad

Durante los años de la guerra, el discurso del progresismo, confundido entre los mendizabalistas, los exaltados y los doceañistas, estuvo marcado por la creación de una imagen regia relacionada con la independencia nacional y las supuestas aspiraciones liberales de la nación. Era un elemento de la propaganda bélica que se incluyó en el discurso político. Los progresistas lo hicieron mejor porque dominaban la retórica heredada de 1808, y sabían que estaban haciendo un servicio al proyecto de monarquía constitucional al mantener la identidad colectiva y la movilización popular a favor de Isabel y la regente María Cristina. La labor fue decisiva, ya que el discurso carlista apelaba a tradiciones muy arraigadas en la sociedad, al igual que en la Guerra de la Convención de 1795, como la religión y las leyes viejas, con una fuerte carga emocional y litúrgica que movilizaba para el sacrificio y la guerra, y confería identidad.

El movimiento juntero del verano de 1835, promovido por los sectores más liberales, era afín a los planteamientos doceañistas y progresistas, de protesta y revolución¹⁸. Todo empezó en Madrid. Un grupo de soldados, de ideas exaltadas, protagonizó un motín el 18 de enero de 1835, con independencia de su inspiración, el discurso de unos y otros fue idéntico en el uso de la imagen regia: Isabel II y Libertad¹⁹. Los amotinados se acantonaron en el edificio de Correos, y fueron rodeados por las tropas gubernamentales y la Milicia Urbana. El general Llauder colocó cañones para desalojar el edificio, pero los sitiados, al ver la situación, gritaron desde el interior: “Viva Isabel II. Viva la Libertad”. El gobierno, en nombre

¹⁷ Las imágenes de Isabel II en VILCHES, J.: *Isabel II. Imágenes de una reina*, Madrid, Síntesis, 2007; y las mismas en GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: “Isabel II, de símbolo de la libertad a deshonra de España”, en E. La Parra (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011, pp. 221-282.

¹⁸ MOLINER PRADA, A.: “El movimiento juntero de 1835 y la revolución liberal”, *Anuario del Departamento de Historia*, 5 (1993), pp. 43-55.

¹⁹ MOLINER PRADA, A.: *Revolución burguesa y movimiento juntero en España. La acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, 1808-1868*, Lleida, Editorial Milenio, 1997; GARCÍA ROVIRA, A. M.: “Radicalismo liberal, republicanismo y revolución (1835-1837)”, *Ayer*, 29 (1998), pp. 63-90; SANTIRSO RODRÍGUEZ, M.: “De repente, el verano de 1835”, *Historia Social*, 34 (1999), pp. 3-26.

de María Cristina, prometió un indulto, y los sublevados salieron “tambor batiente delante de los batallones de la demás tropa y a la voz de Viva Isabel, Vivan las libertades patrias”, y eso “era bastante para amortiguar toda animosidad por parte de las otras tropas”²⁰.

La reacción de los progresistas en las Cortes fue justificar la acción, claro está, al tiempo que exaltaban la devoción a Isabel II. El conde de las Navas, quizá uno de los más vehementes e inconsistentes revolucionarios del periodo, ya había dicho en el Estamento de Procuradores que la reina era “el símbolo de la libertad de la nación española”. Los progresistas tomaron a la Borbón como bandera de una guerra librada entre el proyecto carlista y el liberal, que ellos vinculaban con su gobierno propio. Por eso, el conde de las Navas añadía que a un lado permanecían “los que están en el campo de batalla sosteniendo a Carlos V y la tiranía, contra los que defienden a Doña Isabel II y la libertad”²¹.

Joaquín María López construyó mejor un discurso de defensa de este pronunciamiento, haciendo gala del vínculo entre la Corona y la nación liberal sin el cual, decía, la primera carecía de sentido y legitimidad²². El “trono de Isabel II y de la libertad: este es el objeto de todos los buenos españoles”, dijo en la sesión del 19 de enero de 1835. Vinculaba así la legitimidad de la reina con el establecimiento de un régimen liberal para el cual la nación estaba “dejando su sangre”²³. El diputado Palarea, el 20 de enero, aludía al uso de la fuerza movilizadora de las “voces mágicas de Isabel y libertad”.

En este mismo sentido, un día después, el conde de las Navas relacionó la patria, la libertad y a la reina para explicar la tentativa de los sublevados; y lo mismo hicieron los diputados Alcalá Galiano, Trueba y Carrasco. El Estamento de Procuradores aprobó un remedo de moción de censura presentada por Argüelles, López y Caballero el 11 de mayo de 1835, y Martínez de la Rosa encontró en la calle a grupos que le amenazaron con armas y gritaban: “¡Muera el traidor!”. A esto le siguió un conato de motín en Madrid. El objetivo inmediato que había detrás era derribar al gobierno. Por eso, Fermín Caballero decía que el trono de Isabel II se defendía reformando la administración y los impuestos para “mantener las virtudes cívicas”, y ligó la defensa de la independencia nacional frente a la

²⁰ *Eco del Comercio* (19-I-1835). *Mensajero de las Cortes* (20-I-1835).

²¹ *Mensajero de las Cortes* (3-I-1835).

²² El pensamiento político de López en VILCHES, J.: “El pensamiento político del Partido Progresista (1834-1890)”, *Aportes. Revista de historia contemporánea*, 60 (2006), pp. 21-34. Sobre López, véase SANTOS, R.: “El pensamiento progresista de Joaquín María López”, *Revista Internacional de Sociología*, 46 (1983), pp. 125-166; MOLINER PRADA, A.: *Joaquín María López y el Partido Progresista, 1834-1843*, Alicante, Instituto de Estudios “Juan Gil-Albert”, 1988; y ROMEO MATEO, M. C.: “Joaquín María López: un tribuno republicano en el liberalismo”, J. Moreno (coord.), *Progresistas: biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 59-98.

²³ *Mensajero de las Cortes* (21-I-1835).

intervención extranjera, como en 1808 y 1823, con la suerte de Isabel II. Era el utopismo roussonian, de ingeniería social, pasado por Bentham: si su proyecto se cumplía, decía Caballero, el reinado de Isabel II sería “de los más felices” de la Historia²⁴.

La felicidad venía a depender entonces del programa progresista, para el cual era imprescindible todavía la Corona. Ese fue el programa con el que se levantaron las juntas en el verano de 1835, con notables y burgueses locales: la caída del gobierno y el ascenso de uno progresista que hiciera el programa liberal. En los gritos y textos de los sublevados se exhibía la relación entre su plan político y la reina niña. Ese mismo año de 1835 se publicó la obra de Toribio Núñez sobre Bentham, en la que, apoyándose en el “contrato de Locke”, decía que las monarquías se basaban en que el rey asumía las “condiciones de la Nación que va a gobernar”. De este contrato entre el Trono y el pueblo dependía “la felicidad”, pero debía fundarse en el consentimiento de la nación, pues de no ser así, sería una mera “ficción”²⁵.

El modelo se repitió en el levantamiento del verano de 1836, un año después, cuando Istúriz y Alcalá Galiano, ahora moderados, habían ganado las elecciones y preparaban un proyecto constitucional. Los progresistas se alzaron en armas para impedirlo. El manifiesto publicado en Barcelona el 12 de agosto de 1836, encabezado por la firma de Francisco Espoz y Mina, capitán general de Cataluña, y rubricado por las autoridades y notables locales, aludía al levantamiento como la repetición del que había tenido lugar en 1835. Los moderados, decía el texto dirigido a María Cristina, estaban echando a perder el “Trono de vuestra Augusta Hija, centro común de todas las esperanzas y de todos los consuelos”. La relación entre la Corona y la Nación debían marcarla los progresistas, razón por la que se levantaban los “españoles amantes de la Libertad y del Trono de Isabel II”²⁶.

Los eslóganes por toda España no dejaban lugar a dudas: “Viva la Constitución. Viva Isabel II constitucional. Viva la madre del pueblo”. Isabel II debía reinar con la Constitución que se diera la nación —de momento, la de 1812—, como resultado de ese contractualismo que ya expuso Núñez y que los progresistas habían hecho suyo. Una parte de la élite del progresismo, encabezada por Argüelles y Salustiano de Olózaga, consideraba que el texto gaditano era impracticable. No en vano habían estudiado a los constitucionales y pensadores

²⁴ *Eco del Comercio* (23-I-1835).

²⁵ NÚÑEZ, T.: *Ciencia social según los principios de Bentham*, Madrid, Imprenta Real, 1835, pp. 518-519. Sobre Bentham, véase VARELA SUÁNZES-CARPEGNA, J.: “Estudio introductorio” a F. Martínez Marina, *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1993, I, pp. XXVII a XXXV; SÁNCHEZ GARCÍA, R.: “Lecturas de Bentham en España (1820-1823)”, en M. C. García Tejera, *Lecturas del pensamiento filosófico, político y estético: actas XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)*, Cádiz, UCA, 2007, pp. 117-128.

²⁶ *El Guardia Nacional* (13-VIII-1836).

europesos, como Guizot, Royer-Collard, Comte, o al propio Bentham, y vivido en regímenes constitucionales como Gran Bretaña y Francia²⁷.

El mito del constitucionalismo como definición del ser y el deber ser, fuera de los cuales nada era ni debía ser, funcionó también en las constituyentes de 1836 en lo relativo a la Corona. Fermín Caballero, más pragmático y escéptico, contrapuso el poder del rey a la soberanía nacional, al estilo que ya se hiciera en la Constituyente francesa que dio lugar al texto de 1791. En realidad, Caballero dibujaba una monarquía parlamentaria en su deseo de restar facultades ejecutivas y legislativas a la Corona. El poder del trono, decía, era aquel del cual quería desprenderse el pueblo “para el bien del pueblo”. Infante hizo una proclama propia de los tiempos bélicos y revolucionarios, que vinculaba a la persona, a Isabel II, con un proyecto político concreto. La reina, dijo, era imposible que “olvide jamás que los amigos de la libertad han formado alrededor de ella un muro de bronce (...). El Trono de Isabel II no puede ser otra cosa que el Trono de la libertad, y el Trono de la libertad alguna vez dejará de sancionar las leyes que tengan por fin y término el bien general de los españoles²⁸”.

La tirantez entre progresistas la resolvió la fe. El diputado Joaquín Ferrer aseguró que una monarquía representativa consideraba al Rey por “una ficción legal, sabio, justo, exento de pasiones, en una palabra, una especie de divinidad incapaz de hacer mal, no pudiéndolo hacer en efecto sino por el órgano de sus ministros responsables²⁹”. Esto encajaba con las ideas expuestas por Joaquín María López, inspiradas en este aspecto por Benjamin Constant, que consideraba a la Corona como un poder neutro, intocable y sacralizado, que cedía la iniciativa y la responsabilidad al gobierno. No se apuntaba todavía a lo consecuente: una monarquía parlamentaria, pero sí a las dos funciones básicas de la Corona —dignificada y dignificante— que en 1867 expuso Walter Bagehot.

El discurso oficial había incorporado ya a la reina niña en el proyecto liberal y constitucional frente al carlismo, incorporando desde 1837 el eslogan de “iris de paz”. Era la consecuencia lógica de hacer descansar el Trono sobre el esfuerzo bélico de los liberales, ahora identificados con los progresistas. Esta deuda de sangre acompañó a Isabel II en todo su reinado, haciéndose muy explícita en la retórica de oposición desde 1854.

Los militares progresistas, como Espartero o Evaristo San Miguel, usaban el nombre de la reina como idea-fuerza, o principio político de arena³⁰. La victoria

²⁷ VARELA SUÁNZES-CARPEGNA, J.: “El pensamiento constitucional español en el exilio: el abandono del modelo doceañista (1823-1833)”, *Revista de Estudios Políticos*, 88 (abril-junio 1995), pp. 63-90.

²⁸ *Diario de Sesiones de Cortes constituyentes* (21-12-1836), pp. 727-731.

²⁹ *Id.*, pp. 733-734.

³⁰ SAN MIGUEL, E.: *España en octubre de 1839: paz*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1839, p. 10.

sobre el carlismo supuso la consolidación en el discurso político del progresismo de la triada: Trono de Isabel II, Constitución propia y Progresistas. El proceso constituyente quedó cerrado, tanto como el discursivo, con una retórica gubernamental. Al Partido solo le faltaba la creación de la reina niña como la encarnación perfecta de su ideario y moralidad. De ahí el empeño en ese proyecto tan volteriano y roussoniano de la educación política de la niña. Era la “alumna de la Libertad”. Maneras burguesas, conocimientos liberales: el mejor antídoto contra la involución y, al tiempo, para asegurar la hegemonía política de los progresistas. El asunto se hizo perentorio cuando los moderados organizaron el partido monárquico-constitucional y ganaron las elecciones gracias a la propaganda y a la unificación de candidaturas. Esa competencia por el poder siguiendo las reglas de juego —designación regia y participación política, no solo electoral—, y la preferencia de María Cristina por los moderados tras el golpe de Estado de La Granja, llevó a que los progresistas llevaran a cabo su tercera revolución (o golpe de Estado) en cinco años. Tras los levantamientos de 1835 y 1836 para cambiar al gobierno, tuvo lugar el de septiembre de 1840 con la misma argumentación: salvar la unión de la Libertad y el Trono de Isabel II de aquellos que lo ponían en peligro.

La huida de la Regente permitió a los progresistas tomar las instituciones. Desde el poder el Estado quedaría definido según su programa particular. Faltaba, como quedó dicho, la Corona. El proyecto de construcción del Trono requería el control de la corte. A ello se dedicaron Agustín de Argüelles, y especialmente la condesa de Espoz y Mina³¹. La corte era un lugar de poder que simbolizaba la identidad entre la Corona, el Estado y la cultura política del momento³². Por tanto, era preciso educar a Isabel II para ser una reina constitucional, burguesa y progresista, y transmitir esa imagen.

Los progresistas en el poder pusieron junto a la reina a Argüelles y a la condesa de Espoz y Mina, así como a Manuel José Quintana (ayo instructor), la marquesa de Bélgida (camarera mayor) y Martín de los Heros (intendente). El objetivo era hacer de Isabel II la encarnación del Trono de los progresistas, quienes se presentaban como guardianes de la “inocente niña” —eslogan fortalecido por el intento de secuestro de 1841— y portavoces de la voluntad nacional. Aprovecharon la edad para mostrarla como hija de la Nación liberal, la reina que aprendería la Libertad de mano de los progresistas para hacer la felicidad del pueblo. Tampoco desdeñaron su condición de mujer, y la mostraron como madre protectora y engendradora del nuevo Estado liberal.

³¹ CONDESA DE ESPOZ Y MINA: *Memorias*, Madrid, Tebas, 1975 y *Documentos para entender mejor la renuncia de la Camarera Mayor de Palacio*, Madrid, Impresor de cámara de S. M., 1842.

³² MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “La corte de la monarquía hispana”, *Studia historica. Historia moderna*, 28 (2006), pp. 17-61; VERSTEEGEN, G.: *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma*, Madrid, Ediciones Polifemo, Colección La Corte en Europa, 15, 2015.

La imagen de la Corona en el discurso progresista se hizo presente incluso para derribar a otros progresistas; en este caso, a los esparteristas. Tras el fallido gobierno de Joaquín María López, que pretendió reducir la dictadura de Espartero, todos se unieron contra el regente. *El Constitucional*, publicación moderada, publicó un artículo que concluía con la consigna del levantamiento: “¡Dios salve al país y a la reina!”, a lo que los periódicos esparteristas contestaron con otro eslogan que también terminaba con un “¡Dios salve al país y a la reina!”. Luego lo soltó Olózaga en uno de sus discursos en el Congreso de los diputados, lo que se tiene como el inicio de la sublevación que acabaría echando de España al general Espartero. *El Eco del Comercio* justificó la revolución asegurando que “la Patria y la Reina se hallan en peligro”, y que perdería su independencia nacional por la influencia británica. De esta manera, una vez más, vinculaban a la nación con el “ángel que ocupa[ba] el trono”, y con la independencia, que garantizaba el cumplimiento de su proyecto político³³.

La retórica de oposición progresista

Repuesto López en la presidencia del gobierno, recuperó lo que dijo en 1835: “la reina inocente [era] el mejor garante de la felicidad nacional”³⁴. Y en el debate sobre la mayoría de edad de la reina quedó patente el trabajo propagandístico en torno a la figura de Isabel, ya que todos repitieron aquello de “niña”, “ángel” e “inocente huérfana”. La mayoría de edad de la reina fue impulsada por López, Cabello, Olózaga y el conde de las Navas, que venían a ser los progresistas más señalados, junto a Argüelles y Cortina. Decidida la declaración de mayoría de edad, un grupo de dieciséis progresistas se opusieron³⁵. *El Eco del Comercio* comenzó a configurar lo que sería la retórica de oposición: Isabel debía el Trono a la nación, pero los que “asedian el regio alcázar” manipularían a la reina niña porque carecía del “don de gobierno”. Los que rodeaban la Corona debían ser “eminente liberal”; es decir, progresistas, y no era así. Sin la salvaguardia de los hombres del progreso, la Corona no funcionaría con sentido patriótico y constitucional, y habría entonces traicionado a la nación que luchó por la “regeneración”, única manera traer la “felicidad”³⁶. El periódico alertaba del comportamiento del entorno de la reina.

El episodio de la exoneración de Olózaga como presidente del gobierno vino a confirmar el discurso que se estaba construyendo³⁷. Los progresistas que votaron

³³ *Eco del Comercio* (24-V-1843).

³⁴ *Diario de Sesiones de Cortes* (en adelante, DSC), *Congreso de los Diputados* (en adelante, CD) (26-X-1843).

³⁵ DSC, CD (8-XI-1843).

³⁶ *Eco del Comercio* (9, 11 y 13-XI-1843).

³⁷ Sobre Olózaga, véanse GÓMEZ URDÁÑEZ, G.: *Salustiano de Olózaga. Élite políticas en el liberalismo español, 1805-1843*, Universidad de La Rioja, 2000 y BURDIEL, I.: “Salustiano de Olózaga: la res más brava del progresismo”, en J. L. Pérez Ledesma, J. L. e I. Burdiel, *Liberales eminentes*, Marcial Pons Historia, 2008, pp. 77-124.

en contra de la mayoría de edad se creyeron cargados de razón: en España ya no había “gobierno representativo”, y el “augusto nombre de SM” era para el “partido moderado un comodín”. El “juego de camarilla” había puesto en entredicho el “honor y la reputación” de Isabel II, una “niña de trece años” sobre la que era “fácil emplear la coacción moral”. A partir de ahí, el periódico hizo llamamientos a la sublevación, “porque aún vive el Partido Progresista, verdadero defensor del Trono”³⁸.

Este discurso durmió entre 1846, momento en que los progresistas volvieron a la participación política reglada, y 1858. A partir de ese momento la situación política se complicó para el Trono. El dominio de los moderados había supuesto una puesta en cuestión de las instituciones, especialmente por Bravo Murillo, y la aparición de María Cristina y Fernando Muñoz, cuya imagen estuvo envuelta en el favoritismo hacia el moderantismo y la corrupción. Además, la imagen de Isabel II se había deteriorado con el equivocado matrimonio, y el conocimiento público de sus amoríos.

La revolución de 1854 consiguió unificar los eslóganes del discurso populista del general Espartero³⁹, con el que se había construido durante la preponderancia de Joaquín María López y Caballero. El caudillo ayacucho usaba eslóganes amplios, como el “¡Cúmplase la voluntad nacional!”, de reminiscencia roussoniana, de raigambre liberal radical, doceañista, y añadía al sujeto “Corona” y “Monarquía” los adjetivos “liberal” o “constitucional”. El fondo era el mismo que sostenía el progresismo civil; es decir, el pacto entre la Nación y el Trono se traducían en un “Isabel y Libertad” en el que la soberanía residía en el sujeto nacional. El Trono, decían, “no es más que una delegación del pueblo”. La Constitución seguía siendo un mito, una creación imaginaria que permitía definir el presente y el porvenir, al tiempo que se concebía como manual para la transformación de España. En todo este discurso, la Corona solo podía ser y tener un comportamiento acorde a proyecto progresista, validar o sancionar sus ideas, y, usando la iniciativa regia, encargarles el gobierno⁴⁰. López había dado forma teórica a este discurso, conteniendo de momento su equilibrio gracias a la ficción de que la Reina era víctima del moderantismo.

Olózaga terminó de construir el discurso político del progresismo, que pasó de gubernamental a opositor entre 1856 y 1868. Era el gran alumno de Argüelles.

³⁸ *Eco del Comercio* (1 y 3-XII-1843).

³⁹ VIDAL DELGADO, R.: “Espartero: una figura de leyenda”, *Revista de historia militar*, 91 (2001), pp. 175-232.

⁴⁰ Véanse los trabajos históricos recogidos en OLÓZAGA, S.: *Estudios sobre elocuencia, política, jurisprudencia, historia y moral*, Madrid, A. de San Martín, 1864 y también RUBIO, C.: *Teoría del progreso*, Madrid, Imprenta Manuel de Rojas, 1859, pp. 24-30; FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Á.: *1808-1863. Olózaga. Estudio político y biográfico*, Madrid, Imp. de Manuel de Rojas, 1863, cap. XXV; ESCOSURA, P. DE LA: “Unidad del pensamiento progresista en las tres constituciones de 1812, 1837 y 1856”, *Almanaque de Las Novedades para el año de 1860*, Madrid, 1860, pp. 77-83.

Heredó del asturiano su idea de que el gobierno representativo y constitucional era una conquista de la nación a la monarquía. A esto añadió la interpretación romántica, nacionalista y liberal de la historia de España, que tuvo su máximo esplendor coincidiendo con la jefatura de Olózaga en el progresismo. La historia filosófica que hicieron entonces los liberales españoles tenía dos funciones políticas: proporcionar una explicación del presente, y la prognosis, o predecir el porvenir⁴¹. Los acontecimientos y sus personajes servían entonces para justificar acciones y discursos de su día a día⁴². La nación era el sujeto protagonista de la historia de España, no los reyes, y aplicaban la conocida triada de paraíso, decadencia y redención. El progreso era la finalidad de la evolución humana, y la libertad su motor, por lo que el momento paradisíaco español era una mitificada Edad Media en la que existían instituciones representativas que velaban por las libertades nacionales explícitas en los fueros y leyes. La época decadente era el absolutismo, cuando ese mundo terminó en favor del Trono. La redención, claro está, la identificaban con el cumplimiento del proyecto liberal y, en este caso, del progresista. El mecanismo sencillo que se trasladaba al discurso político era que cuanto mayor fuera el poder de la Corona, menor era la libertad de la nación. Esto se traducía en que el Trono solo podía ser constitucional; esto es, sometido al dictado de una norma que verdaderamente hubiera surgido de la voluntad nacional. Sin embargo, los progresistas, como si revolucionarios franceses del XVIII se tratara, seguían convencidos de que la felicidad del pueblo dependía de que se cumpliera su programa. De esta manera, cuando decían el “cúmplase” vinculaban a la nación con su partido.

Olózaga recogió con acierto estos elementos, y configuró una identidad propia, movilizadora, al tiempo que utilizaba los elementos participativos que el

⁴¹ RUIZ TORRES, P.: “La renovación de la historiografía española: antecedentes, desarrollos y límites”, en M. C. Romeo Mateo, e I. Saz (eds.), *El siglo XX. Historiografía e historia*, PUV, Valencia 2002, pp. 47-76; CIRUJANO MARTÍN, P.; ELORRIAGA, T. y PÉREZ GARZÓN, J. S.: *Historiografía y nacionalismo español (1834-1868)*, CEH, Madrid 1985; LÓPEZ-VÉLA, R.: “De Numancia a Zaragoza. La construcción del pasado nacional en las historias de España del Ochocientos”, en R. García Cárcel, *La construcción de las historias de España*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 195-298; PELLISTRANDI, B.: “Escribir la historia de la nación española: proyectos y herencia de la historiografía de Modesto Lafuente y Rafael Altamira”, *Investigaciones históricas*, 17 (1997), pp. 137-160; y PÉREZ GARZÓN, J. S.: “Modesto Lafuente, artífice de la Historia de España”, en M. Lafuente, *Historia general de España desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Discurso preliminar*, Urgoiti Editores, Pamplona 2002; y VILCHES, J.: “Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 en la historiografía progresista de mediados del siglo XIX”, *Revista de Historiografía*, 20, X, (2/2013), pp. 56-74.

⁴² La construcción de un relato histórico en el progresismo en ROMEO MATEO, M. C.: “Memoria y política en el liberalismo progresista”, *Historia y Política*, núm. 17, 2007, pp. 69-88; Id.: “Héroes y nación en el liberalismo progresista”, en F. Gestal Tofé (coord.), *Sagasta y el liberalismo progresista en España*, Cultural Rioja, 2002, pp. 34-49; y “La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional”, en M. Suárez Cortina (coord.), *La redención del pueblo: la cultura progresista en la España liberal*, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-114.

régimen le ponía a su alcance: vida parlamentaria, reuniones, manifestaciones, asociaciones, y publicaciones.

El conocido como “Bienio Progresista”, entre 1854 y 1856, fue la última oportunidad de reconciliación entre el Trono y el progresismo. En los textos y discursos de esos años se aludía a la reina recordando la deuda de sangre con la nación –con ellos–, y la condición de “constitucional” para reinar. No hubo entusiasmo en la retórica progresista, sino que se vio con claridad su planteamiento del régimen como un pacto entre instituciones que tendían a ser antagónicas –el Trono y la nación–. La competencia con los demócratas y socialistas, los republicanos, y el surgimiento de la Unión Liberal para alternarse con el Moderado, aumentó la sensación de que se hallaban en el último momento de su posición gubernamental, al borde de la oposición sistemática. La reducción del espacio político supuso una mengua en su utilidad entre la clase media, así como su fuerza identitaria y movilizadora.

El gran autor fue Olózaga, quien terminó de construir la retórica de oposición, que suplió la endeblez de su planteamiento ideológico y constitucional frente a sus competidores. La retirada definitiva de Espartero le dio el liderazgo del partido, al que sumó el del grupo parlamentario. Este último se convirtió en decisivo en el progresismo durante el gobierno largo de O’Donnell, entre 1858 y 1865. Se hizo rodear de grandes nombres, como Pedro Calvo Asensio –alma de *La Iberia*, el órgano por antonomasia del progresismo–, o de Sagasta y Ruiz Zorrilla. Esa participación política permitió la construcción y difusión de la retórica de oposición, siempre en torno al Trono. Los engranajes del discurso contenían un componente histórico, otro crítico, y finalmente uno prometedor. El éxito estuvo en la combinación del populismo de Espartero, con el marchamo de autoridad de Argüelles. Era la sencillez en la denuncia del presente, junto a la erudición del burgués. Las noticias de crisis políticas y de corrupción, que no cesaban, conferían un tono de verdad al discurso olozaguista. Frente al comportamiento corrupto de la Corona, su entorno y su élite política, los jefes progresistas se presentaban como justicieros y adalides de la moralidad. Era una conclusión lógica: si los progresistas eran los verdaderos representantes de la nación, y ésta era virtuosa, ellos lo eran también.

A esto se añadió el anclaje histórico: el Partido Progresista era el heredero de los mitificados hombres de Cádiz y, por tanto, de quienes habían hecho las grandes reformas de la propiedad, la fiscalidad y el comercio, de la soberanía nacional, y vencedores de la guerra civil. Sin embargo, el Trono era ingrato, y habían tenido que recurrir a las revoluciones, juntas y pronunciamientos para alcanzar el poder. La culpa no era de la nación, que estaba sometida, sino de “los obstáculos tradicionales”: la Corona, la camarilla y la condición de militar para formar

gobierno⁴³. Era un “desheredamiento histórico”, decía, que había impedido el establecimiento de un “verdadero régimen representativo”; es decir, gobernado por los progresistas.

Olózaga construyó así una retórica de oposición que podía competir con los demócratas, y que sustituía a una ideología, ya que no habían construido un modelo de monarquía parlamentaria, ni adecuado su organización para vencer las elecciones, sino que lo habían fiado todo a la designación regia, y a partir de entonces al éxito de un golpe de fuerza. Tenían entonces dos posibilidades: aceptar el *status quo* de moderados y unionistas, o asumir los postulados democráticos. Olózaga no quería ni una cosa ni otra, a pesar de que acercó posturas con Nicolás María Rivero y Emilio Castelar. En esa situación, optaron por radicalizar el discurso para mantener la identidad propia y la movilización de los descontentos.

El retraimiento parlamentario y electoral ya lo habían practicado tanto progresistas como moderados desde 1836. Olózaga encabezó en 1858 la fracción de los “puros”, decididos a no transigir con la Unión Liberal, y menos con el Partido Moderado, como táctica de oposición contra el sistema político. Manuel Cortina lideraba a los progresistas gubernamentales que se decantaban por aceptar la legalidad. El progresismo convocó en septiembre de 1858 una reunión de la que salió un manifiesto a los electores escrito por Olózaga y Calvo Asensio, director de *La Iberia*. En el texto anunciaban su “oposición sistemática” para “purificar el régimen representativo, débil y viciado”⁴⁴.

La política de retraimiento adoptada en 1863 se limitó a las elecciones a Cortes, porque el resto de la participación política se mantuvo. Esto permitió al progresismo seguir en la vida política y, al tiempo, alimentar la parte emotiva de la retórica de oposición. En realidad, era su consecuencia; es decir, al imponerse el discurso sobre la ideología, sus alegatos críticos sobre la falsedad de esa monarquía constitucional, sus personas e instituciones, más el desheredamiento histórico y la promesa de un régimen verdaderamente liberal y representativo, era el comportamiento consecuente. Además, la presión que ejercían los demócratas, con un discurso fresco que se había ganado a las nuevas generaciones y que parecía más en consonancia con lo que pasaba en Europa, aumentó el dogmatismo de su retórica. El retraimiento les daba credibilidad ante la parte de la sociedad frustrada o crítica con el reinado, y constituía un elemento muy poderoso de autoridad de los líderes progresistas. El espíritu general de la oposición al sistema era que debía terminar “lo existente”; es decir, el gobierno de los moderados con su reina y su camarilla, auténticos obstáculos para el desarrollo integral del país.

⁴³ DSC, CD (11 y 12-XII-1861). El último obstáculo lo quitaron cuando el general Prim empezó a sonar como posible presidente de gobierno, entre la expedición mexicana de 1861 y el amago de pronunciamiento de 1864. VILCHES, J.: *Progreso y libertad*, p. 59.

⁴⁴ *La Iberia* (25, 28 y 30-IX-1858, y 2 y 3-X-1858).

La prensa progresista hizo un trabajo eficaz en este sentido, tanto la generalista como la satírica. A la muerte de Calvo Asensio en 1863, fueron Ángel Fernández de los Ríos, Carlos Rubio, y Sagasta los grandes impulsores de la retórica de oposición en la prensa. Los periódicos del partido repitieron la doctrina de Olózaga en sus artículos de fondo con gran eficacia, y llegaba a provincias, donde se leían en las tertulias y clubes progresistas. El mensaje era claro: el Trono era aliado del Partido Moderado contra la libertad, quienes evitaban el triunfo de los progresistas para seguir en la inmoralidad de los negocios públicos. Una vez más, las noticias sobre la vida privada de la reina y la corrupción de políticos y de la corte, daban la razón al diagnóstico de los progresistas, lo que validaba su discurso, movilizaba a los suyos, y hacía plausible su propuesta de derribar lo existente para hacer justicia y conseguir libertad.

El discurso se impuso sobre la ideología, e impulsó el rechazo a la oferta tardía del gobierno Miraflores para conseguir cien escaños en las elecciones de 1864, y entrar en un gobierno de coalición. La respuesta era el “o todo o nada” que Fernández de los Ríos difundió con gran éxito⁴⁵.

Conclusión

Los progresistas tuvieron un primer discurso que unía de forma exclusiva a su partido con el Trono, la Nación y la Libertad. El progresismo se fue configurando como partido de oposición tanto por los obstáculos institucionales como por los defectos propios. Durante la minoría de edad de la reina, entre 1833 y 1843, se comportó como un partido gubernamental a fuer de revolucionario: lo importante era tomar el poder para transformar el Estado y cambiar la sociedad a través de la legislación, pero en la triada con el Trono. Gran parte de ese periodo estuvo marcado por la guerra civil, concluida oficialmente en 1839. Aprovecharon el conflicto para hacer la revolución desde 1835, al producirse el primer levantamiento de juntas, hasta el año 1843, cuando fueron devorados por la misma insurrección que habían puesto en marcha contra una de sus figuras: Espartero.

A partir de la exoneración teatral de Salustiano de Olózaga en diciembre de 1843, los progresistas se fueron conformando como un partido de oposición sistemática, lo que afectó a su discurso político y, por tanto, a la ruptura del vínculo entre el Trono, la Libertad y la Nación. No todo fueron errores propios: la cerrazón del régimen y la competencia con demócratas y socialistas desde 1856 llevó a la sacralización de una retórica de oposición como estrategia para llegar al poder por su eficacia para la movilización y la creación de identidad colectiva, en detrimento del planteamiento de un programa político o constitucional propio, sólido y alternativo. La retórica de oposición se fraguó desde 1843, cuando el Trono se desligó del Partido Progresista, y culminó con el liderazgo de Olózaga a partir de

⁴⁵ Sus artículos en FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Á.: *O todo o nada*, Madrid, A. de San Martín, 1864.

1856. Luego, la eficacia social de dicha retórica como vía al poder determinó las decisiones y la participación política del progresismo. Rota así la triada inicial del Trono con el Partido y la Libertad se hizo imposible el cumplimiento de su proyecto de Estado liberal.

En definitiva, el Partido Progresista no forjó un pensamiento político sólido como alternativa al régimen isabelino, sino una retórica de oposición para alcanzar el poder. El progresismo pasó de propugnar la unidad del Trono, la Libertad y la Nación, como triada estable bajo su control y hegemonía, a convertirse en una opción rupturista y desleal. El partido perdió paulatinamente su compromiso con las reglas de juego, que en una monarquía constitucional eran la primacía de la designación regia, y después, las elecciones y los acuerdos parlamentarios. No existían garantías para un funcionamiento ideal, correcto y limpio del engranaje constitucional, que fue el gran error y el causante de la inestabilidad, pero tampoco el progresismo contribuyó a que sucediera y usó las malas prácticas de Isabel II y de los partidos del régimen para fortalecer y dar verosimilitud a su retórica de oposición. Dicha retórica le valió para fortalecer lo que a la postre se convirtió en su único poder: la atracción de los descontentos, quienes se identificaban con sus palabras. La competencia por la aparición del Partido Demócrata, con republicanos y socialistas, radicalizó la retórica de oposición descrita en el texto. El discurso sustituyó así al pensamiento político, llenándolo con lemas y conceptos que servían a los españoles de entonces para la interpretación de los acontecimientos del reinado. Cada crisis era explicada con esa retórica, que contenía la cantidad de verdad suficiente como para hacer creíble el conjunto discursivo y, por tanto, lograr la identificación con los progresistas y la movilización. De esta guisa, a medida que el reinado de Isabel II se fue separando de las prácticas constitucionales y aislándose, la retórica de oposición progresista parecía confirmarse, lo que le convirtió en la principal fuerza revolucionaria de 1868.